



**SERVICIOS DISPONIBLES
EN LA
ASOCIACIÓN PROFESIONAL**

SERVICIOS DISPONIBLES EN LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL

La Asociación Valenciana de Asesores Inmobiliarios «A.V.A.I.», tiene entre otras obligaciones, la de prestar ayuda profesional a sus consocios, además de velar por su continua formación profesional.

Para ello, contamos con la colaboración de un equipo de Economistas, Abogados y demás licenciados, graduados y profesionales, que en todo momento resolverán cuantas dudas o consultas realice el asociado, con el objetivo de orientarle al máximo para el buen desarrollo de su actividad profesional.

Aunque las consultas se pueden resolver por teléfono, dada la complejidad de algunas de las cuestiones, es preferible solicitar día y hora a la Asociación, con el fin de poderle atender y resolver personalmente la cuestión en concreto.

Otras de las actividades de increíble éxito entre los profesionales inmobiliarios que imparte la Asociación, es la coordinación inmobiliaria entre sus componentes; esto consiste en poner en contacto a dos o más Asesorías Inmobiliarias, con la finalidad de intercambiar información de propiedades que se encuentran a la venta, así como la de realizar las transacciones inmobiliarias fuera de nuestro ámbito local sin necesidad de desplazamiento.

No obstante, vamos a enumerar cuales serían las principales actividades profesionales de nuestra Asociación Profesional.

- * **ASESORÍA JURÍDICA.**
- * **ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE.**
- * **COORDINACIÓN INMOBILIARIA.**
- * **FORMACIÓN CONTINUADA PROFESIONAL.**
- * **INFORMACIÓN Y EDICIÓN DEL B.O.A.V.**
(Boletín Oficial de la Asociación Valenciana de Asesores Inmobiliarios)
- * **ASAMBLEAS ORDINARIAS.**
- * **ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.**
- * **NEGOCIACIONES ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**
- * **ARBITRAR ENTRE LOS ASOCIADOS**
- * **NEGOCIAR Y PACTAR HONORARIOS PROFESIONALES.**

Para ello, cuenta con unas céntricas y adecuadas instalaciones en la ciudad de Valencia.- C/ Gascó Oliag, nº 10.- CP: 46010.- Telf.: 96 393 57 43 y Fax: 96 393 57 49, que dado su punto estratégico en esta ciudad, la comunicación y el acceso a la misma desde las distintas poblaciones que cubren las tres provincias de la Comunitat Valenciana, es rápida y eficaz con varias opciones de excelente prestación vial. De igual modo, la sede de A.V.A.I. cuenta en sus alrededores con distintas zonas de aparcamiento tanto de carácter público como privado, lo que nos permite estacionar con rapidez evitando demoras en el tiempo.



**ASOCIACIÓN VALENCIANA
DE
ASESORES INMOBILIARIOS**

**Miembro de
AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

C./ Gascó Oliag, nº 10 -1º - 1ª .- 46010 - VALENCIA.- Telf.- 96 393 57 43 - Telf. y Fax.- 96 393 57 49
E-mail: avai@atp-guiaimmobiliaria.com - Web: www.atp-avai.com



A.V.A.I. - Valencia

Por medio de la presente, la Junta Directiva le informa de los servicios plenos de que Vd. puede disponer con el Gabinete Consultor de **ÁVALOS LARA & ASOCIADOS** a través de su **Sr. Director D. Domingo Ávalos Rodríguez así como de los demás Responsables de sus Áreas Socio-Económicas-Fiscales-Laborales, y demás profesionales de sus Gabinetes**, todos los consocios de A.V.A.I., que se encuentren en condición de ello, podrán utilizar para garantizar la plena cobertura de sus necesidades.

de Lunes a Viernes en horarios generales de Mañanas de 09'00 a 14'00 horas y Tardes de 17'00 a 20'30 horas.

A través del Gabinete Consultor de ÁVALOS LARA & ASOCIADOS, se prestarán los siguientes servicios:

- ... Redacción de Contratos (precontratos, contratos de opción, etc.) relativos a arrendamientos rústicos y urbanos.
- ... Redacción de Contratos de Compraventas rústicas y urbanas y sus derivados.
- ... Asesoramiento sobre temas fiscales.
- ... Asesoramiento sobre posibles supuestos de intrusismo.
- ... Asesoramiento sobre situación registral de los bienes inmuebles objeto de gestión por los **Asesores de la Propiedad Inmobiliaria**, "cargas", "fórmulas de cancelación de las mismas", "subastas", etc.
- ... Asesoramiento sobre cuestiones de Propiedad Horizontal-Vertical y su Administración.
- ... Asesoramiento de actuaciones judiciales derivadas del posible incumplimiento del pago de los honorarios derivados del mandato de intervención profesional de que ha sido objeto el **Asesor de la Propiedad Inmobiliaria**.
- ... Asesoramiento de actuaciones judiciales, incluso de índole criminal, en las que, por su actuación profesional, pudiera verse involucrado el **Asesor de la Propiedad Inmobiliaria**, tanto como Actor-Querellante, como Denunciado-Querellado.
- ... En definitiva cualquier tipo de actividad legal relacionada con la Tramitación de bienes inmuebles con gravámenes o sin ellos.
- ... Demás servicios, necesidades y coberturas que precise el **CONSOCIO de A.V.A.I.**, bien en carácter **profesional y/o personal**, los cuales serán prestados según proceda.
- ... En definitiva cualquier tipo de actividad legal relacionada con la Logística, Tramitación, etc., y toda la línea concerniente y/o referente a y de los Bienes Inmuebles con gravámenes o sin ellos, al igual que lo relativo a y/o de la Propiedad Horizontal-Vertical y su Administración. Siguiendo en la misma pauta, cualquier tema concerniente a todos los puntos desarrollados así como sus afines, correlativos o derivados.

Se hace resaltar que para cualquier visita que se quiera realizar a los profesionales de los distintos Gabinetes, se recomienda se concierte cita previa, a fin de poder atender mejor al **CONSOCIO de A.V.A.I.** y garantizarle una disposición total. También se reseña que en caso de ausencia momentánea del Sr. Ávalos Rodríguez o bien de D. Fernando Villaplana, D. Ferran González, o de D. Julián Suar y se precise su atención personal, dejar el aviso a los demás profesionales, y a la mayor brevedad, se pondrán en contacto con el **CONSOCIO de A.V.A.I.** que les haya requerido en su caso.

En la confianza de que con estos plenos servicios tenga el **profesional Asesor de la Propiedad Inmobiliaria de la Asociación Valenciana de Asesores Inmobiliarios** toda la seguridad y garantía de cobertura profesional para el buen desarrollo de su actividad y agradeciendo una vez más la fiabilidad y lealtad que nos otorga, reciba nuestro más afectuoso saludo.



La Junta Directiva



**ASOCIACIÓN VALENCIANA
DE
ASESORES INMOBILIARIOS**



**Miembro de
AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

C./ Gascó Oliag, nº 10 -1º - 1ª .- 46010 - VALENCIA.- Telf.- 96 393 57 43 - Telf. y Fax.- 96 393 57 49
E-mail: avai@atp-guiainmobiliaria.com - Web: www.atp-avai.com

La Junta de Gobierno de esta Asociación, con el propósito de prestar los mejores servicios a sus consocios, dadas las ofertas presentadas y tras las deliberaciones pertinentes, ha planificado la reestructuración de los distintos gabinetes profesionales y departamentos, los cuales y como Ud. muy bien sabe, siempre están a su disposición.

Dicha reestructuración queda como sigue:

GABINETE JURÍDICO (Ramas: Civil, Penal, Mercantil, Laboral, Vivienda y Administrativo)

Letrados:

- D. Ferran Gonzàlez i Martínez
- D. Eduardo Guitart Calpe
- D^a. Nuria González Martínez
- D. Pedro Pérez Cerdán
- D^a. María Teresa Pomar Miró
- D. Rafael Mora Luzón
- D. Domingo Ávalos Rodríguez
- D^a. Josefa Frías Calvo
- D^a. M^a Carmen Muñoz Barberá
- D. Fernando Villaplana Gómez

Procuradores de los Tribunales:

- D^a. Esperanza de Oca Ros
- D. Onofre Marmaneu Laguía
- D^a. María Somalo Vilana
- D. Pedro García Reyes Comino
- D^a. María Luisa Fos Fos
- D. Luis José Cervelló Peremarch
- D^a. Verónica Mariscal Bernal
- D. José Carbonell Genovés

Procuradores de los Tribunales.- Madrid:

- D^a. M^a Luisa Bermejo García
- D. Juan Torrecilla Giménez
- D. José Manuel Villasante García
- D^a. Elena Beatriz López Macías
- D. Antonio Rodríguez Muñoz
- D. Antonio Albaladejo Martínez
- D. Jorge Deleito García
- D^a. Pilar Azorín Albiñana-López
- D^a. M^a Mercedes Gallego Rol



**ASOCIACIÓN VALENCIANA
DE
ASESORES INMOBILIARIOS**



**Miembro de
AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

C./ Gascó Oliag, nº 10 -1º - 1ª .- 46010 - VALENCIA.- Telf.- 96 393 57 43 - Telf. y Fax.- 96 393 57 49
E-mail: avai@atp-guiainmobiliaria.com - Web: www.atp-avai.com

...//...

GABINETE ECONÓMICO, FISCAL, LABORAL Y CONTABLE

Dirección:

D. Domingo Ávalos Rodríguez .- (Área Económica - Fiscal)

.....

D^a. M^a Ángeles Sanfrancisco Gallego

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.
Master MBA Internacional en Dirección de Empresas.-London
South Bank University.
Master MBA Escuela de Negocios.-Universidad Cardenal Herrera-
CEU-San Pablo.

D. José Ramón Rodrigo Martínez

Licenciado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.

D. Ramón Chuliá Peña

.- Intendente Mercantil .- Auditor de Cuentas

D. Francisco Chuliá Peña

.- Intendente Mercantil .- Auditor de Cuentas

D. Raúl Rodrigo Martínez

.- Diplomado en Relaciones Laborales.

D^a. Virginia Núñez Adalid

.- Graduado Social

D. Fernando Villaplana Gómez

.- Licenciado en Derecho

D. Ferran González i Martínez

.- Licenciado en Derecho

D. Sebastià Font Trobat

.- Arquitecto Superior

D^a. Natalia Candanedo Abuchaibe

.- Arquitecto Superior. Doctorado en Proyectos Arquitectónicos.

D. Fernando Lluch Márquez

.- Técnico Especialista en Valoraciones y Tasaciones Inmobiliarias

INFORMÁTICA, PUBLICIDAD Y SERVICIOS INFORMATIVOS

D. M. Jorge Barberá García

.- Técnico Especialista Informático y Publicista

D^a. Ana Vanessa Oliva Martí

.- Técnico Especialista Informático y Publicista

ATP-Ediciones y Comunicaciones

.- Edición, Diseño y Maquetación

SECRETARÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL ASOCIADOS

D^a. Virginia Núñez Adalid

.- Graduado Social

D. Antonio Sanfrancisco Gil

.- Técnico en Administración, Secretaría, Comercio e Informática

D^a. Ana Vanessa Oliva Martí

.- Técnico Informático y de Administración

D. M. Jorge Barberá García

.- Técnico Informático y de Administración

D^a. Patricia Oliva Martí

.- Técnico en Administración, Secretaría, Comercio e Informática

...//...



**ASOCIACIÓN VALENCIANA
DE
ASESORES INMOBILIARIOS**



**Miembro de
AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

C./ Gascó Oliag, nº 10 -1º - 1ª .- 46010 - VALENCIA.- Telf.- 96 393 57 43 - Telf. y Fax.- 96 393 57 49
E-mail: avai@atp-guiainmobiliaria.com - Web: www.atp-avai.com

...//...

RESPONSABLES ADMISIÓN ASESORES INMOBILIARIOS

D^a. Josefa Frías Calvo .- Gestor del Gabinete de Información Jurídica Inmobiliaria.
D. José Luis Lozano Lliso .- Gestor del Gabinete de Información Jurídica Inmobiliaria.
D^a. Mercedes Navarro Tárrega .- Gestor del Gabinete de Información Jurídica Inmobiliaria.

CONSULTAS PRESIDENCIA, DIRECCIÓN Y COORDINADOR GENERAL

D. Francisco Sanfrancisco Gil .- **Director General** -

En espera merezca toda su confianza dispensándole la mejor acogida, e invitándole utilice sin vacilar cuanto tiene a su disposición, reciba nuestro más cordial saludo.



La Junta Directiva

LOS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA ASOCIACIÓN PARA LOS ASESORES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Nuevamente es una satisfacción el ponernos en contacto con todos los Asesores de la Propiedad Inmobiliaria, en esta ocasión nos gustaría hacer resaltar los muchos y variados servicios con que contáis en la Asociación de Asesores Inmobiliarios, todos ellos respaldados por cualificados profesionales cuya misión es estar al servicio de cuanto, por vuestra parte, necesitéis.

Uno de los mejores acuerdos al que ha podido llegar la Asociación es, si cabe, el alimentar de manera más fluida cualquier necesidad que se os produzca, mediante una Línea Caliente de Asesoría de Gestión Empresarial, la cual ya ha estado funcionando de manera provisional, observando el alto nivel de eficacia que se ha conseguido.

Amén de que en esta misma página web, más concretamente en el apartado de «Departamentos» podáis encontrar los diferentes Gabinetes Profesionales que están incondicionalmente a vuestra disposición, creo que es bueno y correcto que sepamos qué tipos y de qué modo podemos optar a sus servicios, todo ello viene dimanado a que en ocasiones, y tras algunas consultas dirigidas a la Junta Directiva, se han producido interrogantes muy sencillos y de fácil asimilación, pero con el fin de aclarar alguna duda sobre la disposición de cada uno de los servicios, vamos a tratar de ser específicos para con ellos, resaltando en varios puntos la mayor transparencia:

1.- Sin duda todos somos lo suficientemente conscientes de que cualquier actuación de tipo personal, no puede ser contemplada en lo relativo a su costeado por la Asociación, por lo tanto no puede entrar como servicio de la Asociación como si se tratase este apartado de turno de oficio.

2.- Cualquier gestión, formalización, certificación de situación profesional por requerimiento judicial (u otro), defensa jurídica (civil, penal, administrativa, fiscal, etc.;) que fuera derivada por cuestionarse la habilitación para el desarrollo de la actividad profesional, estaríais en perfecto derecho de utilización.

3.- Todos los servicios de Asesoramiento en general jurídico, administrativo, contable, fiscal, laboral, notarial, hipotecario, formación en/y de dudas, consultas profesionales, etc.) son perfectamente atribuibles a la Asociación.

4.- Con la misma línea anterior, todos cuantos modelos de documentos os sean precisos para el ejercicio de la profesión (ejemplos: Modelos de Contratos de Arrendamiento, Modelo de Estatutos de Comunidades de Vecinos, etc.).

5.- También la información en general y publicidad que se derive de los servicios de prensa, boletines o circulares que emane la Asociación, tiene el mismo tratamiento. No la inserción de la publicidad de cada uno; eso es tema personal.

6.- El recibo por parte de los consocios de comunicados, escritos, informaciones, circulares, prensa y boletines que emita la Asociación, son obligación de la misma.

7.- Igualmente la publicación en prensa de cualquier ámbito de aquellos temas que sean atribuibles a la Asociación.

Cabe resaltar, después de haber enunciado estos apartados, lo siguiente:

Siempre que, según la Ley, no sea obligatoria y precisa la actuación directa por los conductos reglamentarios de los Profesionales con que contáis dentro de la Asociación, su gestión será gratuita; en caso contrario deberán ser por cuenta de cada uno, la provisión de fondos para las costas de las diligencias y actuaciones que conlleven, salvo en lo referente a que en cualquier momento se pueda cuestionar por algún organismo y demás, la habilitación para el desarrollo de la actividad profesional.

Ejemplos:

1.- Servicios de gestión gratuita:

- a) Consultas al abogado, procurador, economista, intendente mercantil, auditor de cuentas, graduado social, asesor fiscal, de notaría, etc.
- b) Documentos que estos mismos profesionales puedan emitir en defensa de vuestros intereses y que no sea obligatoria ni precisa su actuación según Ley.
- c) Asesorar en la emisión, incluso emitir si procede, cartas y/o gestión de reclamaciones de deudas ANTES de la actuación jurídica.
- d) Asesoramiento económico y fiscal incluso el tributario del ejercicio de vuestra profesión.
- e) Aportar cualquier función de ámbito profesional para la buena gestión de vuestra empresa.

A reseñar que cuando se indica vuestra empresa, se contempla en los diferentes tipos del enfoque que se le haya dado (Persona física, profesional independiente o de colaboración, entidad mercantil, comunidad de bienes, etc.)

2.- Servicios de actuación con cargo de las costas y honorarios a que diera lugar:

- a) Los honorarios de un Notario por realizar una escritura o intervención de la notaría.
- b) Las costas de Procuradores y Letrados en uno o varios juicios, así como las apelaciones sobre los fallos de los mismos si procedieran.
- c) La demanda personal de Consultoría - Económica de vuestra empresa.
- d) La demanda personal de Auditoría de vuestra empresa, si algún organismo lo requiriera.
- e) Las actuaciones laborales que pudieseis contratar a los Graduados Sociales.
- f) Las actuaciones fiscales que pudieseis contratar al Gabinete Fiscal.
- g) En resumen cualquier actuación solicitada a los profesionales de carácter personal.

Elemento importante a reseñar es que cuando se efectúa un procedimiento jurídico, si procede se reclaman las costas ocasionadas, y en caso de que el fallo nos sea favorable y se nos concede el reintegro de las mismas, obviamente estos importes son devueltos a su procedencia, dado que es de justicia que si el Asesor Inmobiliario ha aportado la provisión de fondos necesaria para las actuaciones, que se le haga por la misma vía la correspondiente liquidación.